

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto convocatoria premios al desarrollo de proyectos educativos realizados por asociaciones de madres, padres y familias en los centros educativos públicos de Getafe y asociaciones que intervengan con la infancia y la adolescencia en situación de riesgo con necesidades educativas especiales

BDNS 652420

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en la página web www.getafe.es.

Objeto y finalidad.—El objeto de la convocatoria es la concesión de premios al desarrollo de proyectos educativos realizados por asociaciones de madres, padres y familias en los centros educativos públicos de Getafe y asociaciones que intervengan con la infancia y la adolescencia en situación de riesgo o con necesidades educativas especiales.

Solicitantes.—Los destinatarios de las subvenciones serán asociaciones de madres, padres y familias cuyo ámbito de actuación sea los centros de enseñanza reglada públicos y asociaciones de que intervengan con la infancia y la adolescencia en situación de riesgo o con necesidades educativas especiales.

Bases reguladoras.—Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, 13 de mayo de 2013.

Dotación presupuestaria.—El Ayuntamiento de Getafe destinará la cantidad de es de 45.000,00 euros (cuarenta y cinco mil euros).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.—Con carácter ordinario, veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 6 de octubre de 2022.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.

(03/19.471/22)

